



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVIII Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 19, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL**, conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

PRIMERO. En la Sesión Número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII, celebrada el 05 de septiembre de 2024, se dio lectura al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias de la XVIII Legislatura, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su aprobación en su caso.¹

¹ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, Sesión Número 02 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año Ejercicio Constitucional de la H. XVIII, Disponible en el siguiente Enlace Digital: <https://www.congresoqroo.gob.mx/ordenesdia/1099>



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

SEGUNDO. En la Sesión Número 04 de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada el 13 de enero del año 2025,² se dio lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 9 de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación del Estado de Quintana Roo presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, el día 6 de noviembre de 2024,³ turnándose dicho asunto de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

En ese tenor, esta Comisión es competente para realizar el desarrollo del proceso legislativo correspondiente respecto del presente asunto.

TERCERO. En la Sesión número 14 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVIII Legislatura del Estado, celebrada el día 13 de octubre del año 2025, se dio lectura al Acuerdo por el que la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, propone al Pleno de la H. XVIII Legislatura la modificación en la integración de diversas Comisiones Ordinarias de la Legislatura del Estado, presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

² Disponible en: <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVIII-2025-1-13-1141-sesion-no-4.pdf>

³ Disponible en:
[https://storage.googleapis.com/sigca/files/2024/3/618_Iniciativa_040_\(Ley_para_eliminar_la_discriminaci%C3%B3n_del_Estado_\(Dip._Eric_Arcila_Arjona\)_0001.pdf](https://storage.googleapis.com/sigca/files/2024/3/618_Iniciativa_040_(Ley_para_eliminar_la_discriminaci%C3%B3n_del_Estado_(Dip._Eric_Arcila_Arjona)_0001.pdf)



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

CUARTO. De conformidad al primer párrafo del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es una obligación de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Legislativa, estudiar, analizar y dictaminar toda iniciativa de Ley o Decreto, para que sea votada en el Pleno dentro del Ejercicio Constitucional de la Legislatura que le corresponda.

Es así que, en esta fecha, esta Comisión de Derechos Humanos se abocará al estudio, análisis y dictamen de la Iniciativa descrita en el punto segundo de este apartado por encontrarse dentro del plazo legal para su dictaminación, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con su exposición de motivos, la Iniciativa en análisis tiene como objetivo principal fortalecer y ampliar el marco normativo que garantice de manera efectiva el acceso y la protección de los Derechos laborales en el Estado de Quintana Roo, con un énfasis particular en la eliminación de prácticas discriminatorias y en la promoción de la igualdad de oportunidades.

La propuesta establece que la discriminación en el ámbito laboral, la cual genera desigualdad en el acceso a empleos y en las condiciones de trabajo, constituye un acto que limita el ejercicio pleno de Derechos fundamentales, afecta el bienestar social y socava la dignidad humana, principio esencial de los Derechos Humanos.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

En consecuencia, busca que la legislación local sea una herramienta eficaz para sancionar, combatir y prevenir dichas prácticas discriminatorias, estableciendo claramente que la negativa o la imposición de condiciones laborales diferenciadas, en virtud de la normativa vigente, será considerada una conducta sancionable y vulneradora de los Derechos Humanos.

Asimismo, en línea con los estándares internacionales y los compromisos asumidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular en la meta 10.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, la iniciativa reconoce que el acceso a empleos dignos y condiciones laborales justas y decentes siguen siendo pilares fundamentales para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales y económicas dentro del país.

La falta de oportunidades de acceso a un trabajo decente no solo impacta negativamente en la calidad de vida de las personas, sino que también profundiza las brechas sociales existentes, afectando especialmente a los grupos vulnerables, comunidades marginadas, mujeres y otros sectores en exclusión.

De esta forma, la propuesta promueve la creación de políticas laborales con perspectiva de igualdad y justicia social, que eliminen toda forma de discriminación y que fomenten ambientes laborales inclusivos, respetuosos de la dignidad humana y en línea con los Derechos fundamentales.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

Además, busca que en la legislación local se establezcan acciones afirmativas y medidas específicas para garantizar la igualdad en el trato y en las oportunidades laborales, promoviendo desde las instituciones públicas y privadas una cultura de inclusión y no discriminación.

Se propone también que los órganos responsables puedan diseñar e implementar programas y acciones que contribuyan a erradicar prácticas discriminatorias, tanto internas como externas, fortaleciendo la capacidad del Estado para promover un mercado laboral justo, abierto y equitativo en consonancia con los principios constitucionales y los tratados internacionales ratificados por México.

Finalmente, la iniciativa, sin perjuicio de las competencias y disposiciones federales en la materia, reconoce la facultad y responsabilidad de las entidades federativas para legislar en el ámbito laboral, con el propósito de fortalecer la protección del trabajo digno, promover la igualdad de oportunidades, reducir las desigualdades sociales y económicas, y avanzar hacia una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de los Derechos Humanos. Todo ello en aras de consolidar un Estado capaz de garantizar la justicia social, el desarrollo humano y el pleno ejercicio de los Derechos para toda su población, en cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales vigentes para México.

Es importante señalar que, con fecha 19 de marzo de 2025, esta Comisión llevó a cabo una reunión de trabajo para realizar un análisis preliminar de la iniciativa en cuestión. En ese ejercicio de Parlamento Abierto, se acordó invitar a la Secretaría



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, con la finalidad de solicitar sus opiniones y enriquecer la discusión, en busca de una solución que se ajuste a la realidad estatal.

En ese contexto, mediante oficio STYPS/DJ/098/IV/2025 del 14 de abril de 2025, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de su titular, la Licenciada Paulina Guadalupe Rodríguez Loría, manifestó que la propuesta se encuentra en plena consonancia con las actividades que realiza dicha dependencia, por lo que, de ser aprobada, no implicaría una carga adicional, sino que, por el contrario, reforzaría y perfeccionaría el marco legal bajo el cual opera.

Por otro lado, la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo, mediante oficio CDHEQROO/CJ/097/2025 del 15 de abril de 2025, representada por el Licenciado Oscar Adrián Sosa Tzuc, expresó que la iniciativa es congruente con los principios de protección de los Derechos Humanos, ya que la promoción y garantía de condiciones laborales dignas y libres de discriminación es fundamental para el ejercicio pleno de la igualdad y la justicia social. Además, resaltó que la propuesta representa un avance importante en la protección de los Derechos laborales, promoviendo políticas de igualdad de trato y oportunidades, en cumplimiento de obligaciones internacionales y del marco constitucional mexicano.

Cabe destacar que, dichas opiniones, ratificadas en la sesión de trabajo celebrada el 13 de mayo de 2025, contribuyen significativamente al proceso de análisis y dictaminación del presente asunto, fortaleciendo la posición de que la Iniciativa



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

resulta adecuada y oportuna para avanzar en la protección efectiva de los Derechos laborales en el Estado, en línea con los compromisos internacionales y las políticas públicas nacionales en materia de igualdad y no discriminación.

En este sentido, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVIII Legislatura del Estado, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía Popular, la aprobación de la presente Iniciativa, contribuyendo a fortalecer la igualdad laboral y promover un entorno de respeto y dignidad en el trabajo, y avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, empero, con la finalidad de que el ordenamiento legal que se va a modificar cumpla con todas las finalidades expuestas en la iniciativa que les da origen, se considera necesario realizar las siguientes:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

En primer término, se considera oportuno realizar diversas precisiones de ortografía y de técnica legislativa, dichos cambios se verán reflejados en el decreto que al efecto se emita.

En segundo término, se reubica la porción normativa propuesta, para corresponder a la estructura del artículo 9 de la ley que se pretende reformar, transformándose de fracción XXXV a fracción V Bis, adecuándose de igual forma, la redacción de la fracción III, a efecto de fortalecer sus alcances jurídicos.

No menos importante, atendiendo al espíritu de la iniciativa, se reforma la fracción I del artículo 14 y se adiciona una fracción II Bis al artículo 17, a efecto de homologar



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

su contenido a lo establecido respecto a las medidas que, las instancias públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo en favor de la igualdad de oportunidades de los grupos vulnerables, específicamente en lo que hace a la creación de programas permanentes de capacitación laboral y las oportunidades de integración a las fuentes de trabajo.

De igual forma, se corrige un error de redacción en el primer párrafo del artículo 14.

Por otro lado, por cuestiones de técnica legislativa, se adicionan diversos artículos transitorios relativos a la derogación de las disposiciones que se opongan a lo establecido en el Decreto que en su caso se expida, fijar un término perentorio para que las instancias administrativas realicen las adecuaciones conducentes a la normatividad reglamentaria aplicable y la implementación progresiva de la reforma, con la intención de no afectar las finanzas estatales.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resulta necesario, realizar los siguientes señalamientos, en lo relativo a la:

ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTARIO

Mediante oficio número UAF/IIL/194/2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Unidad de Análisis Financiero del Instituto de Investigaciones Legislativas de ésta H. Soberanía, el cual se anexa al presente dictamen para los efectos legales que corresponda, ha informado lo siguiente:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

En atención a su oficio turnado a esta Unidad de Análisis Financiero, con fecha 14 mayo de 2025, por medio del cual solicita el impacto presupuestal de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 9 de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XVIII Legislatura del Estado.**

Se relaciona para sustentar el presente impacto los siguientes documentos:

- Oficio turnado a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 14 de mayo de 2025, a través del cual la Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, **solicita la estimación del Impacto Presupuestal de la iniciativa objeto de análisis.**
- Oficio con número **UAF/IIL/108/2025** turnado con fecha 19 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita a la Lic. Martha Parroquin Pérez, Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/109/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita al Mtro. Heyden Cebada Rivas, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/110/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita al Lic. Juan Carlos Torres Gómez, Director General Administrativo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la iniciativa objeto de análisis.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

- Oficio con número **UAF/IIL/111/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita al Mtro. Miguel Zogby Cheluja Martínez, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/112/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita al Dr. Raciél López Salazar, Fiscal General del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/113/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita a la Lic. Omega Istar Ponce Palomeque, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/114/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025, por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita a la Dra. Minerva Maribel Moreno Cruz, Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/115/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita a la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/116/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025, por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita al Mtro. Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la iniciativa objeto de análisis.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

- Oficio con número **UAF/IIL/117/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita a la Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/118/2025** turnado con fecha 20 de mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a través del cual se le solicita a la Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/119/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, a través del cual se le solicita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/120/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero al C. José Alfredo Contreras Méndez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Bacalar, a través del cual se le solicita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal con relación a la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/121/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, a través del cual se le solicita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/122/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero al C.P. Erick Noé Borges Yam, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de José Maria Morelos, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

- Oficio con número **UAF/IIL/123/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero al Lic. Diego Castañón Trejo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/124/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero al C. José Luis Chacón Méndez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/125/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la Mtra. Atenea Gómez Ricalde, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/126/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/127/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la C. Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/128/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero a la Lic. Ana Paty Peralta de la Peña, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del cual se le solicita su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **UAF/IIL/129/2025** turnado con fecha 20 mayo de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero al L.C.P. Josué Nirvardo Mena Villanueva, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, a través del cual se le solicita



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

su pronunciamiento con respecto a un posible Impacto Presupuestal de la Iniciativa objeto de análisis.

- Oficio con número **UAF/IIL/163/2025** turnado con fecha 10 septiembre de 2025 por esta Unidad de Análisis Financiero, a través del cual se le solicita por alcance a la Lic. Martha Parroquin Pérez, Titular de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emita su pronunciamiento respecto a un posible Impacto Presupuestario con relación a la iniciativa objeto de análisis.
- Oficio con número **PJ/CJ/DRF/0780/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 26 de mayo de 2025, a través del cual el Lic. Felipe de Jesús Couch Dzul, Director de Recursos Financieros de la Secretaria Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **PLEQROO/SG/SSA/DGA/1284/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 22 de mayo de 2025, a través del cual el Lic. Juan Carlos Torres Gómez, Director General Administrativo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **ASEQROO/ASE/ST/0873/05/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 27 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Miguel Zogby Cheluja Martínez, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **FGE/QR/CAN/FEJyDH/899/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 23 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Juan Pablo Moreno Gómez, Fiscal Especializado Jurídico y de los Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **CDHEQROO/OM/93/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 21 de mayo de 2025, a través del cual el Lic. Erick Armando Poot Alcocer, Oficial Mayor de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

- Oficio número **TJAA/OADJ/DA/SPP/016/V/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 22 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Roberto de Jesús Kú Yupit, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **PRE/537/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 21 de mayo de 2025, a través del cual la Mtra. Rubí Pacheco Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **TEQROO/MP/558/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 20 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **IDAIPQROO/COMP-MEJLO/3C.17/097/V/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 23 de mayo de 2025, a través del cual la Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **UQROO/REC/112/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 23 de mayo de 2025, a través del cual la Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **MOPB/TM/0346/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 26 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Josué Leonardo Jiménez Herrera, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **MB/TM/128/V/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 21 de mayo de 2025, a través del cual el Lic. Paul Mbareq Romero Gómez, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Bacalar, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

- Oficio con número **PM/V/2025/0105** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 22 de mayo de 2025, a través del cual la Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **PRESIDENCIA/2024-2027/591/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 26 de mayo de 2025, a través del cual el C.P. Erick Noé Borges Yam, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de José María Morelos, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **MT/TM/0237/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 20 de mayo de 2025, a través del cual el Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, emite su pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **AC/TM/DESP/2025/00451** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 22 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Javier Ricardo Villanueva Catzim, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **TM/113/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 27 de mayo de 2025, a través del cual la C.P. Flor Cecilia Narváez Segovia, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **MPDC/DESP-TM/0692/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 26 de mayo de 2025, a través del cual el Mtro. Javier Regalado Hendricks, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **MPM/TM/3451/V/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 22 de mayo de 2025, a través del cual el C. Karina Vázquez Díaz, Tesorera del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.
- Oficio con número **MBJ/19/01/3251/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 22 de mayo de 2025, a través del cual la C.P. Elsy Marbella



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

Ku Pech, Tesorera del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, emite el pronunciamiento relativo al Impacto Presupuestal solicitado.

- Oficio con número **MLC/TM/01/25 153** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 21 de mayo de 2025, a través del cual el L.E.F. Javier Alejandro Martínez Correa, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, emite el pronunciamiento relativo al Impacto presupuestal solicitado.
- Oficio con número **SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DAIP/230925-002/IX/2025** remitido a esta Unidad de Análisis Financiero con fecha 26 de septiembre de 2025, a través del cual el Lic. Ángel Servando Canto Ake, Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, emite su pronunciamiento con relación a la Iniciativa objeto de análisis.

En los términos antes señalados y **con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como del artículo 110, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, y en atención al análisis solicitado de la siguiente Iniciativa referida a continuación:

- **Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 9 de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Eric Arcila Arjona, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XVIII Legislatura del Estado.**

En cumplimiento de las atribuciones conferidas y en consideración al pronunciamiento remitido por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo**, mediante oficio con número **SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DAIP/230925-002/IX/2025**, turnado a esta Unidad de Análisis Financiero se tiene a bien manifestar que después de la revisión y análisis de la Iniciativa de Decreto y el Dictamen presentado que **no se advierte un impacto presupuestal en forma directa y explícita, ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar.**



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

Sin embargo, es importante mencionar que la Auditoria Superior del Estado (**ASEQROO**) a través del oficio con número **ASEQROO/ASE/ST/1418/09/2025** consideró un impacto presupuestal por un importe de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) a fin de realizar las actividades pertinentes y oportunas para dar cabal cumplimiento a la iniciativa de reforma de la Ley previamente referida. En este mismo orden de ideas, y posterior al análisis y revisión de dicha Opinión Técnica Presupuestaria emitida por la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**) manifiesta que no se percibe impacto presupuestario alguno para dicho Ente Público Ejecutor del Gasto. Por ello, se insta a la Auditoria que, en caso de que esta iniciativa se apruebe y les genere un impacto presupuestario, este sea cubierto con su presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Artículo 32 segundo parrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, y en términos del Artículo 64 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**) manifiesta que por la implementación de la presente iniciativa **no existe un Impacto Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2025 y Ejercicios subsecuentes.**

Es importante destacar que esta Unidad de Análisis Financiero, con la intención de contribuir con el cuidado del Balance presupuestario sostenible de los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y en vista del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, turnó las solicitudes correspondientes a los once Municipios.

Observando lo anterior, es necesario precisar que se pronunciaron los once Municipios, siendo estos, los H. Ayuntamientos de los Municipios de **Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José Maria Morelos, Tulum, Cozumel, Isla Mujeres, Playa del Carmen, Puerto Morelos, Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.** Manifestándose todos ellos sin repercusión presupuestal alguna.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente dictamen, que las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos de



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

ÚNICO. Se REFORMA: la fracción III del artículo 9, el párrafo primero y la fracción I del artículo 14; Se ADICIONA: la fracción V Bis al artículo 9 y la fracción II Bis al artículo 17, todos de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 9.- ...

I.- y II.- ...

III.- Prohibir la libre elección de empleo, o condicionar, limitar o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, especialmente en contra de las personas, minorías o grupos en situación de vulnerabilidad, que se encuentren en la entidad;

IV.- y V.- ...



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

V Bis.- No garantizar ni hacer efectivo el acceso a los derechos laborales, especialmente en contra de las personas, minorías o grupos en situación de vulnerabilidad, que se encuentren en la entidad;

VI.- a XXXV.- ...

Artículo 14.- Los Poderes Públicos Estatales, los Ayuntamientos y los Órganos, en el ámbito de su respectiva competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas a favor de la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes, las siguientes:

I.- Crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento para la integración laboral, y de apoyo a la creación de empresas;

II.- a VIII.- ...

Artículo 17.- ...

I.- y II.- ...

II Bis. - Fomentar la creación de programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento para la integración laboral.

III.- y IV.- ...



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

TERCERO. Dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha de entrada en vigor, Los Poderes Públicos Estatales, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las adecuaciones que correspondan a las disposiciones reglamentarias conducentes, a efecto de posibilitar su cumplimiento.

CUARTO. Las erogaciones que se llegaran a generar con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley, se realizarán con cargo a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para tal fin a los ejecutores del gasto correspondiente en el ejercicio fiscal de que se trate, lo cual se llevará a cabo de manera progresiva con el objeto de cumplir con las obligaciones que tendrán a su cargo las autoridades competentes.

Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Derechos Humanos aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XXXV y se adiciona la fracción XXXVI del artículo 9 de la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

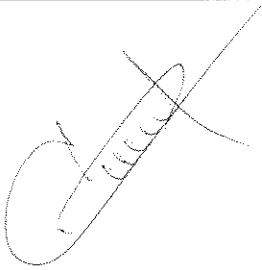
SEGUNDO. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA LABORAL.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ		
 DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO		
 DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL		
 DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS		
 DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR		